



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de "Amicorp de España S.L.", en la que se solicita certificación sobre la sociedad "FIDDEN INVESTMENTS S.L.", comprensiva de la existencia, denominación social, socio único, C.I.F., datos registrales, representación legal, administración de la sociedad, y declaración de que no se halla incurso en causa de liquidación, ni procedimiento legal de concurso de acreedores que comporte restricciones sobre sus bienes e inmuebles, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-633849, folio 57 y siguientes, del tomo 35254, extendida el 8 de noviembre de 2016 en virtud de certificación expedida el 18 de octubre de 2016, por el registrador mercantil de Barcelona, don Guillermo Herrero Moro, consta inscrito el traslado a Madrid de todas las inscripciones obrantes en dicho Registro referentes a la sociedad "FIDDEN INVESTMENTS S.L.", con C.I.F. B-65217457.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, que la sociedad fue constituida en el Registro Mercantil de Barcelona, mediante escritura otorgada ante el notario de la misma ciudad, don Vicente Pons Llacer, el día 23 de noviembre de 2009, con el número 3009 de su protocolo.

2. Que en la inscripción 2ª de la citada hoja, extendida el 2 de noviembre de 2016, en virtud de copia de la escritura otorgada en Barcelona el 21 de septiembre de 2016, ante su notario don Vicente Pons Llacer, con el número 1385, consta inscrita el traslado de domicilio de la citada sociedad a la provincia de Madrid.

3. El administrador único vigente de la sociedad, es don Gerard García Gassull Rovira.

4. El socio único de la sociedad, es la denominada "Cabagnac Corp".

5. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

6. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el Índice central de incapacitados.

7. No figura inscrita la disolución ni liquidación, ni procedimiento concursal alguno, por lo que continúa vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

8. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja de papel timbrado de este Registro.

Madrid, cuatro de enero de dos mil diecinueve.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 310/2019
Honorarios: S/M.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o deracho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



EH3338413

10/2018

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Doña Carmen de Grado Sanz, Registradora Mercantil de Madrid, en certificado a favor de FIDDEN INVESTMENTS, S.L., de 4 de enero de 2019.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Doña Carmen de Grado Sanz has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Registrador Mercantil acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de Registro Mercantil de Madrid bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 15/01/2019 the / le
7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2019/001857 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre: 	10. Firma: Signature: Signature : José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:VNN7-9zd+-XYwa-EPXG

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:VNN7-9zd+-XYwa-EPXG

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:VNN7-9zd+-XYwa-EPXG